

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GÉNAVE (JAÉN)

2019/4966 *Modificación y Prórroga Convenio Urbanístico Plan Parcial ZR-1.*

Anuncio

Negociado y suscrito el texto inicial de la Modificación del Convenio Urbanístico de Gestión entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente de Génave y D^a. Isabel Alfaro de la Parra adjudicataria, por subrogación como heredera, de las propiedades que su difunto hermano Francisco tenía incluidas en el ámbito de actuación de la Zona Residencial-1, para llevar a cabo la ejecución del Plan Parcial ZR-1. De acuerdo con el artículo 95.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se hace necesario que este Ayuntamiento renueve el Convenio Urbanístico que tiene suscrito, con fecha 25-11-2013, con D^a. Isabel Alfaro de la Parra para el desarrollo del Plan Parcial identificado con la signatura ZR-1.

Aprobado inicialmente, por el Pleno Corporativo Municipal. en sesión de fecha 02-10-2019, la MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO URBANÍSTICO de referencia se somete el mismo a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, para que toda persona interesada, pueda consultar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones o sugerencias al expediente que estime oportunas, entendiéndose que, en caso de no producirse estas el acuerdo, hasta entonces provisional devendrá a definitivo.

Puente de Génave, a 31 de octubre de 2019.- El Alcalde, RAMÓN GALLEGO MARTÍNEZ.